

Buenos Aires, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores, Don Nicanor González del Solar, Don Dámaso E. Palacio y Don José Figueroa Alcorta, con el objeto de formar para el año mil novecientos diez y siete, la lista de Conjueces para esta Corte Suprema, a que se refiere el artículo veintitres de la Ley de Procedimientos, y el inciso tercero, artículo primero de la Ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, aciento lo dispuesto en el inciso tercero, artículo segundo de la citada Ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados los Doctores Don Ferrasio Videla Dorna, Don Pedro F. Agote, Don Nicolás Casarino, Don Emilio Treps, Don Luis Mitre, Don Felipe Yofre, Don Eduardo L. Bidau, Don Rodolfo Rivarola, Don Emilio Lamarca, Don Mariano J. Paunero, Don Manuel B. Gornet, Don Ernesto Bosh, Don Carlos Rodríguez Lapreta, Don Dardo Rocha, Don Eleodoro Lobos, Don Indalecio Gomez, Don Francisco Uriburu, Don Juan N. Garro, Don Osvaldo Magnasco, Don Tomás R. Cullen, Don Francisco L. García, Don Manuel Charis, Don Enrique Ruiz Guimari, Don Adolfo F. Orma y Don Pedro E. Sturlalde.

Todo lo cual discutieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

A. Bermejo

Nicanor del Solar

D. E. Palacio

J. Figueroa Alcorta

Emiliano
Sturlalde